



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3794

BUENOS AIRES, 12 MAY 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-1578-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico;

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3794**

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora BEATRIZ GRACIELA PASCUAL, Documento Nacional de Identidad Nº 12.012.693, Matrícula Nacional Nº 9.629, como Directora Técnica de la firma ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Viamonte Nº 1.621, 5º y 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor SEBASTIÁN ANTONICELLI, Documento Nacional de Identidad Nº 23.786.262, Matrícula Nacional Nº 14.853, como Director Técnico de la firma ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A., con domicilios en la calle Viamonte Nº 1.621, 9º piso, en la calle Viamonte Nº 1.617, PB y subsuelo y en la calle Cerrito Nº 836, 11º piso, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-1578-14-3

DISPOSICIÓN Nº **3794**

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.